

# Tema 28: Plan de Atención Integral para las Mujeres con Discapacidad en Andalucía

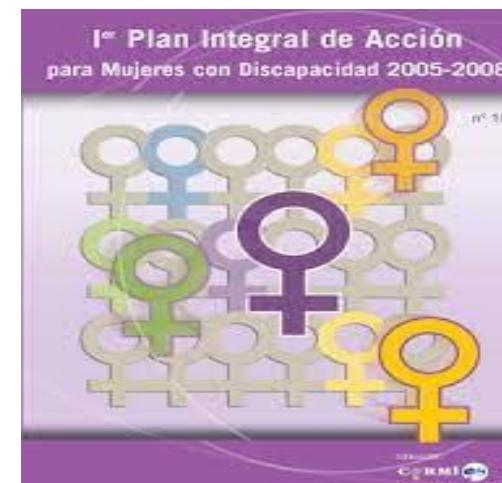
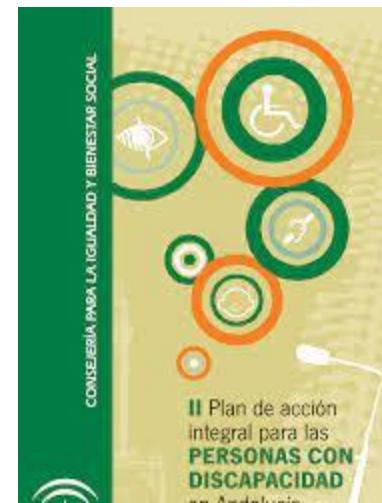
Silvia Alcolea Flores

Oposiciones Servicio Andaluz de Salud

# Plan de Atención Integral para las mujeres con discapacidad

SATSE

- Las mujeres con discapacidad, afrontan desigualdades en relación al acceso y control de recursos, el disfrute de sus derechos y su situación y posición social con respecto al empleo, la educación formal, las relaciones afectivas, así como su auto-percepción y la imagen que de ellas presentan los medios de comunicación y la sociedad en general
- Todo ello reafirma la necesidad de que la Administración disponga de una estrategia activa para eliminar los factores estructurales que devienen en desigualdades sociales manifiestas



# Principios rectores

- El I Plan de Acción Integral para las mujeres con discapacidad en Andalucía asume un nuevo enfoque en la intervención pública para las personas con discapacidad
- Integra la perspectiva de género como garantía del cumplimiento de los principios democráticos de igualdad y respeto a la diversidad
- **Autonomía**, autonomía personal y de acceso a los espacios sociales
- **Diversidad** el respeto a la diversidad constituye uno de los **principios básicos a la hora de aproximarnos a la realidad de las mujeres**
- **Participación** de todos agentes que se identifiquen como relevantes
- **Integralidad** La lucha contra la discriminación por razón de género se articula de forma integral
- Transversalidad + Acción positiva con dos estrategias fundamentales:
  1. Integración de la perspectiva de género y el objetivo de igualdad en política pública y hacerlo extensivo al resto de organizaciones sociales (mainstreaming de género)
  2. Establecimiento de medidas de Acción Positiva, dirigidas a compensar la situación de desigualdad



# Finalidad del Plan, Prioridades y Objetivos

- Tiene como finalidad la articulación de una estrategia integral de intervención orientada a generar los cambios estructurales necesarios para que las mujeres con discapacidad puedan acceder en igualdad de oportunidades a los derechos, bienes y recursos sociales, y hagan posible el avance progresivo en la consecución de una mayor autonomía en todos los ámbitos de su vida
- **El plan se articula en torno a una serie de prioridades**
  1. Fomento de la autonomía económica y personal
  2. Disponibilidad de recursos para el logro de las metas
  3. Concienciación y sensibilización social
  4. Visibilización de las mujeres con discapacidad y de la diversidad de situaciones de discriminación a que tienen que enfrentarse
  5. Acceso y permanencia en el empleo de las mujeres con discapacidad



# Finalidad del Plan, Prioridades y Objetivos

- Se trata de abordar en el Plan dos líneas de actuación interdependientes:
- La que Implica a las mujeres con discapacidad y a su **entorno familiar**, las prioridades apuntan a:
  - ✓ Fomento de la autonomía económica y personal
  - ✓ Fomento de procesos de empoderamiento (cambio de percepción de sí mismas)
- El 2º bloque de prioridades apunta a **la sociedad y a las instituciones públicas** como espacios de producción y reproducción de la doble discriminación que enfrentan las mujeres con discapacidad
- Las AAPP deben dotar recursos y eliminar barreras en el acceso y disfrute de derechos, bienes y servicios públicos
- La sociedad debe replantearse deconstrucción de estereotipos sobre discapacidad y de género, construyendo imágenes alternativas que enfaticen potencialidades y su aportación a la sociedad



# Objetivos generales del Plan

- Teniendo en cuenta estas prioridades, se han definido los siguientes objetivos:
  1. Fomentar en las mujeres con discapacidad procesos de desarrollo de mayores grados de autonomía económica y personal, y eliminar los obstáculos que les impiden una participación social activa
  2. Promover las condiciones que posibiliten a las mujeres con discapacidad el disfrute de sus derechos fundamentales en = de condiciones
  3. Erradicar los estereotipos de género, promoviendo la transmisión de una imagen social de la discapacidad no discriminatoria, que visibilice a las mujeres con discapacidad y posibilite procesos de mejora de su autoestima y revalorización de sus capacidades

# Estructura

- El plan se presenta en una estructura en cascada, en la que la información se presenta desde el nivel más general –EJES ORGANIZADORES- que contienen las ÁREAS TÉMATICAS a abordar, hasta el nivel más concreto, las MEDIDAS
- Los ejes organizadores, entendidos como dimensiones generales que permiten agrupar un número de áreas de intervención y medidas que tienen una temática y finalidad común
- Las áreas temáticas son más específicas y precisas y facilitan la definición de medidas concretas que den respuesta a las desigualdades de género que se describen en cada una de ellas
- Para cada una de las áreas temáticas se define un objetivo, que orienta las medidas que se proponen en ellas
- Las medidas, ubicadas dentro de cada área temática, son las que operativizan el Plan de Acción Integral

# Estructura

Los ejes organizadores y las áreas temáticas que articulan el presente Plan son las siguientes:

**Tabla 1.**

Ejes organizadores	Áreas temáticas
<b>1. Estereotipos de género y discapacidad</b>	1.1. Autopercepción. 1.2. Imagen social. 1.3. Familia.
<b>2. Derechos de ciudadanía</b>	2.1. Educación en igualdad. 2.2. Salud y derechos sexuales y reproductivos. 2.3. Los procesos judiciales y la victimización secundaria. 2.4. Violencia contra las mujeres con discapacidad.
<b>3. Autonomía económica y participación en la toma de decisiones</b>	3.1. Autonomía personal. 3.2. Igualdad en el Empleo. 3.3. Participación en la toma de decisiones.

A continuación se describen los contenidos que define el área temática Salud y derechos sexuales y reproductivos.

da a



# Derechos de Ciudadanía. Salud y derechos sexuales y reproductivos

- Esta área temática afronta aquellos elementos para lograr la equidad en el acceso a una atención sanitaria de calidad, así como en el ejercicio de derechos esenciales como la maternidad o el desarrollo de una vida sexual plena
- El **objetivo** que orienta las actuaciones en esta área temática es *“favorecer la superación de las barreras para que las mujeres con discapacidad reciban una atención sanitaria adaptada a sus necesidades, fomentando el conocimiento de los aspectos específicos relacionados con su salud, posibilitando el desarrollo de su derecho a la sexualidad y la maternidad, habilitando los recursos necesarios e impulsando la formación de los equipos médicos en género y discapacidad”*



# Derechos de Ciudadanía. Salud y derechos sexuales y reproductivos

- En cuenta a las medidas que desarrollan este objetivo, se recogen las siguientes:

Medida	Público destinatario	Agentes responsables
Elaboración de estudios con perspectiva de discapacidad y género sobre las necesidades de salud integral de las mujeres con discapacidad.	Mujeres con Discapacidad. Familias. Asociaciones. Profesionales. Administración Pública. Sociedad.	Consejería de Salud.
Investigación sobre diversas formas de desarrollo y expresión de la sexualidad en mujeres con discapacidad.	Mujeres con Discapacidad. Familias. Asociaciones. Profesionales. Administración Pública. Sociedad.	Consejería para la Igualdad y Bienestar social. Consejería de Salud.

Medida	Público destinatario	Agentes responsables
Impulso de programas de prevención y promoción de la salud dirigidos a mujeres con discapacidad, que contemplen acciones de información y sensibilización sobre los derechos y recursos de salud existentes.	Mujeres con Discapacidad. Profesionales Administración Pública.	Consejería de Salud. Consejería de Educación. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
Dotación de instrumental y aparatos de exploración adaptados y accesibles a todo tipo de mujeres con discapacidad, en especial a las mujeres con discapacidad física en las mesas de exploración ginecológica, acceso al equipo de radiología, etc.	Mujeres con Discapacidad.	Consejería de Salud.
Desarrollo de protocolos específicos sobre sexualidad y planificación familiar, diferenciados por tipos de discapacidad y adaptados al estilo de vida de las mujeres con discapacidad, para potenciar su responsabilidad en la propia salud reproductiva y sexual.	Mujeres con Discapacidad. Familias. Profesionales Administración Pública.	Consejería de Salud.
Formación de profesionales de la salud sobre mujer y discapacidad, para una atención diferenciada y que garantice un trato digno a las mujeres con discapacidad.	Mujeres con Discapacidad. Alumnado universitario de grado y postgrado de materias conexas con la salud. Alumnado de formación profesional de la familia sanitad. Profesionales Administración Pública.	Consejería de Salud.
Incluir en la formación que se imparte a los profesionales del sistema de protección vinculados con procesos de acogimiento y adopción conocimientos y pautas de actuación para que no se produzcan situaciones discriminatorias.	Mujeres con Discapacidad. Familias. Asociaciones. Profesionales Administración Pública.	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
Dar prioridad, en los centros socioeducativos y los servicios para la atención y cuidado de la infancia, a los hijos e hijas de las mujeres con discapacidad, con el fin de garantizar la integración social y laboral de las mismas.	Mujeres con Discapacidad. Familias. Sociedad.	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Medida	Público destinatario	Agentes responsables
Diseño de programas de planificación familiar específicos, que tengan en cuenta las diversas necesidades en función de los distintos tipos de discapacidad, incluyendo la garantía de autonomía de las mujeres en la toma de decisiones.	Mujeres con Discapacidad. Profesionales Administración Pública.	Consejería de Salud.
Promoción de actuaciones que favorezcan la información y ayuda mutua entre mujeres con discapacidad que quieran ser madres y aquellas que ya lo han sido.	Mujeres con Discapacidad. Profesionales Administración Pública.	Consejería de Salud. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
Dotación de los recursos técnicos y humanos necesarios para eliminar las barreras en la comunicación en los servicios sanitarios, garantizando la atención a las personas con discapacidad, especialmente a las mujeres, en condiciones de igualdad, así como una atención adecuada durante el periodo de embarazo y en el parto, evitando, en la medida de lo posible, partos inducidos.	Mujeres con Discapacidad. Profesionales Administración Pública.	Consejería de Salud.
Fomento de actividades de información, asesoramiento, apoyo y formación, dirigidas a las propias mujeres con discapacidad, a los padres y madres de hijas con discapacidad, y a los y las profesionales de los servicios de atención directa, para que promuevan el desarrollo de una sexualidad sana en las niñas y mujeres con discapacidad.	Mujeres con Discapacidad. Familias. Sociedad.	Consejería de Salud. Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.
Adaptación de planes, procesos y programas de atención a la salud a las especificidades de las mujeres con discapacidad, asegurando su acceso equitativo.	Mujeres con Discapacidad. Profesionales Administración Pública.	Consejería de Salud.

# Gracias por su atención

**SATSE**

